



Coordinación General de Comercialización y Financiamiento
Ciudad de México, a 28 de abril de 2025.

AVISO
BASES DE REFERENCIA PARA COMERCIALIZACIÓN DE TRIGO

A TODOS LOS PRODUCTORES, BODEGAS Y MOLINOS DE TRIGO DEL CICLO OTOÑO-INVIerno 2024-2025.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 2. Inciso A, fracción VI; Capítulo VI, Sección III, Artículo 13, fracciones IV y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y demás relativos aplicables a Productos Alimentarios Básicos, se expide el presente Aviso con la finalidad de dar a conocer de manera concertada con productores e industria, las Bases de Referencia para la Comercialización de trigo, correspondiente al Ciclo Otoño-Invierno 2024-2025 en los siguientes estados:

Las bases a considerar, concertadas con productores e industriales, son las siguientes:

ENTIDAD FEDERATIVA	VARIEDAD	BASE ESTANDARIZADA ZONA DE CONSUMO (Dls/Ton)	BASE MÁXIMA REGIONAL (Dls/Ton)	BASE MÍNIMA A PAGAR AL PRODUCTOR (Dls/Ton)
BAJA CALIFORNIA, SAN LUIS RIO COLORADO	Panificable	76	33	43
SINALOA-SONORA	Panificable	107	62	45
BAJA CALIFORNIA SUR	Panificable	108	53	55
BAJIO (GTO-JAL-MICH)	Panificable Suave y Cristalino	122	62	60
COAH-DGO-REG LAG-ZAC	Panificable y Cristalino	104	61	43
CHIHUAHUA	Panificable y Cristalino	92	60	32
NUEVO LEON-TAMPS	Panificable y Cristalino	90	55	35

Nota: Todos los contratos de compra venta deberán considerar como precio de referencia la Bolsa de Chicago (CME) vencimiento julio '25, excepto Chihuahua cuyo vencimiento será septiembre '25





Coordinación General de Comercialización y Financiamiento

Ciudad de México, a 28 de abril de 2025.

Con estas bases se busca asegurar la comercialización de la producción nacional de trigo suave y cristalino, para que sea adquirida por la Industria molinera, abastecer sus necesidades y ordenar los mercados.

Nuestros medios de contacto para dudas y comentarios:

Correo electrónico: atencion.contrato@agricultura.gob.mx

Números de teléfono: 55 38 71 10 00 Exts. 31126 y 31121.

Firmante

**Encargado del Despacho de la Coordinación
General de Comercialización y Financiamiento**

Dr. Héctor Arronte Calderón

